

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3026

Resolución del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, por la que se determina la adjudicación en la convocatoria, por el sistema de libre designación, del puesto de jefatura de sección de Ginecología y Obstetricia de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses en el Área de Salud de Ibiza y Formentera (Convocatoria 2023_20)

Antecedentes y fundamentos de derecho

1.- Mediante la Resolución de fecha 21/11/2023 del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, publicada en el BOIB núm. 161 de 25/11/2023, se convocó, por el procedimiento de libre designación, el puesto de jefatura de sección de Ginecología y Obstetricia de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

2.- De acuerdo con lo que dispone el punto 4 de las bases reguladoras de la convocatoria, las personas interesadas disponían de un plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, para presentar las correspondientes solicitudes.

3.- Según lo establecido en el apartado 6.1 de las bases de la convocatoria, el día 19/12/2023 el director gerente del ASEF dictó la Resolución mediante la que se determinaba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el presente proceso selectivo, con publicación en la web del ASEF el día 26/12/2023.

4.- Una vez transcurrido el plazo otorgado a las personas interesadas para la interposición de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, no hay constancia en esta Gerencia de que se haya presentado ninguna contra la Resolución del director gerente del ASEF del día 19/12/2023, por lo que en fecha 23/02/2024 se publicó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

5.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de la convocatoria, el día 13/02/2024 la Comisión de Selección evaluó la presentación y la defensa del proyecto técnico de gestión efectuado por la única candidata, la Sra. Raquel Eva Gascón González, acordando por unanimidad de sus miembros otorgarle una valoración favorable y, en consecuencia, elevar al director gerente la propuesta de adjudicación del puesto de jefatura de sección de Ginecología y Obstetricia.

Por todo ello y en el ejercicio de las competencias delegadas mediante la Resolución de la consejera de Salud de 8 de agosto de 2023, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 112, de 12/08/2023), dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- ADJUDICAR a la Sra. Raquel Eva Gascón González, titular del DNI *****433-F, el puesto de jefatura de sección de Ginecología y Obstetricia del Hospital Can Misses, visto que es la única candidata, que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y que es idónea para llevar a cabo las funciones y competencias propias del puesto convocado.

2.- PUBLICAR la presente Resolución en el *Boletín oficial de las Illes Balears* y en los portales web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es) y del Área de Salud de Ibiza y Formentera (www.asef.es).

3.- COMUNICAR a la persona seleccionada que el nombramiento tendrá efectos desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, las personas interesadas pueden optar por interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha



dictado y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso potestativo de reposición.

Eivissa, en la fecha que consta en la firma electrónica (*2 de abril de 2024*)

El director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera

José Enrique Garcerán Azorín-Gómez

PD de la consejera de Salud de 8 de agosto de 2023

(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

